Expediente Número: CAF - 100/2023 **Autos:** MALDONADO, GABRIELA FERNANDA c/ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (LEY 24521) s/ AMPARO POR MORA **Tribunal:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2 / SECRETARIA Nº 4

Señor Juez:

I- Se me corre vista a fin de que me expida conforme lo normado por el artículo 39 de la ley 24.946, en tales condiciones, frente al planteo deducido, cabe señalar que:

II-La parte actora promueve amparo por mora contra la Universidad de Buenos Aires, a fin de que se la condene a hacer entrega del título universitario de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología.

Relata que, habiendo cumplido con todas sus obligaciones académicas, inició el trámite de título ante la correspondiente Facultad el 7/1/2022.

Afirma que se encuentra acreditado el incumplimiento del plazo de 120 días corridos establecido en el art. 40 de la ley 24.521 de Educación Superior para emitir el título.

III. Ahora bien, oportunamente la demandada indicó que el título se encontraba terminado el 16/03/2023 (según constancia del sistema SIET) y que la actora fue citada para la entrega del diploma el día 27 de marzo de 2023, y que efectivamente se procedió a entregarle el mismo el 3/4/2023.

Cabe señalar que ésta circunstancia fue confirmada por la accionante mediante el escrito incorporado digitalmente a fs. 98.

IV. Ante lo dicho, es que entiendo que resulta de aplicación la doctrina del Alto Tribunal según la cual “en los juicios de amparo debe fallarse con arreglo a la situación fáctica y jurídica existente a la fecha de la sentencia, teniendo en cuenta no sólo los factores iniciales sino también los sobrevinientes, sean agravantes o no, que resulte de las actuaciones producidas” (cfr. Fallos 304:1024).-

V.- Por ello, y sin perjuicio de lo que V.S. determine respecto de la imposición de las costas del proceso, considero que en este estadio deviene abstracto el objeto de la petición oportunamente interpuesta.-

Dejo así contestada la vista conferida.-

Fecha de firma: 25/04/2023
Firmado por: Número 1679/2023
CANDA , FABIAN OMAR - Fiscal
Fiscalía general Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal Nº 7

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN OMAR CANDA
Date: 2023.04.26 09:16:04 ART